



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 082-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 23 de diciembre del 2022

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha del 23 diciembre del 2022, a horas 09:00 a.m., en Estación de Orden del Día, la Carta N° 004-2022-CPALSyD de la Comisión Permanente de Asuntos Legales, Seguridad y Disciplina;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 862-2022-SGSG-GM-MDCN-T, de fecha 05 de diciembre del 2022, la Sub Gerencia de Secretaría General remite a la Gerencia Municipal el Proyecto del Reglamento Interno de Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva solicitando que la misma sea dirigida a sesión de consejo para su aprobación correspondiente;

Con, Proveído N° 15095-2022-GM, de fecha 05 de diciembre del 2022, el Gerente Municipal, lo deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica para emitir opinión legal.

Que, con Informe N° 551-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 05 de diciembre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina en atención a lo estrictamente legal, de forma FAVORABLE sobre la elevación al Pleno del Consejo Municipal para su debate y posterior aprobación del Reglamento Interno de Consejo. Por lo que deberá de remitirse a la Sub Gerencia de Secretaría General para ser elevado a Sesión de Concejo, para su acto deliberativo;

Que, con Acuerdo de Consejo N° 070-2022-MDCN-T, de fecha 06 de Diciembre del 2022, el Pleno del Consejo Municipal Aprueba: **DERIVAR** a la **COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES, SEGURIDAD Y DISCIPLINA** el Expediente Administrativo sobre Aprobación del Reglamento Interno de Consejo – RIC de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo;

Que, con carta N° 182-2022-SGSG-MDCN-T, de fecha 12 de diciembre del 2022, la Sub Gerencia de Secretaría General remite el expediente administrativo sobre aprobación del Reglamento Interno de Consejo – RIC de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva a la Comisión Permanente de Asuntos Legales, Seguridad y Disciplina para su evaluación;

Que, con Dictamen N° 003-2022-CPALSyD, de fecha 14 de diciembre del 2022, la Comisión Permanente de Asuntos Legales, Seguridad y Disciplina, informa que luego de evaluar los documentos antes mencionados y puestos a consideración, luego de las deliberaciones y debate y en el ámbito del alcance de la función dictaminadora de esta Comisión que nos corresponde, los regidores miembros de la presente comisión que suscriben acordaron por mayoría:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Reglamento Interno de Consejo Municipal – RIC de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el mismo que consta de nueve (9) Títulos, Noventa y nueve (99) Artículos y cuatro (04) Disposiciones Finales;

ARTÍCULO SEGUNDO: Precisar que se eleve a Sesión de Consejo para la deliberación del Pleno del Consejo.

Que, con Carta N° 004-2022-CPALSyD, de fecha 15 de diciembre del 2022, se remite el expediente a la Sub Gerencia de Secretaría General para que sea elevado a Sesión de Consejo para su deliberación en el Pleno;

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **MAYORÍA** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Ciudad Nueva – RIC, el cual consta de nueve (9) Títulos, Noventa y nueve (99) Artículos y cuatro (04) Disposiciones Finales.

ARTICULO SEGUNDO: Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el Concejo Municipal de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución el presente Acuerdo, www.municipalidadnueva.gob.pe

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

